

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 44250

Ref. Expediente N° NC2017/0004088

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de abril de 2017 con el N° NC2017/0004088, por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “PROTOTIPO STOP AUTOMATICO PARA EL ENSAYO DE LÍMITE LÍQUIDO EN ARCILLAS BASADO EN LA CAZUELA DE CASAGRANDE”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 873 el 30 de septiembre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 574, notificado el 21 de enero de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0004088 el 14 de abril de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 12 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0004088 del 14 de abril de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un dispositivo y método de control automático de parada en un ensayo de límite líquido para arcillas con el método cazuela de casagrande, que difiere del estado de la técnica más cercano, el manual “Manual de usuario Cazuela Casagrande digital”, en que la invención incluye una cazuela configurada para recibir una muestra de arcilla, donde en la muestra de arcilla se forma un surco con dos labios separados entre sí, donde el sensor está configurado para detectar la unión del surco en la arcilla y una unidad de control conectada al sensor y configurada para recibir una señal del sensor cuando se detecta la unión del surco en la

Resolución N° 44250

Ref. Expediente N° NC2017/0004088

arcilla y detener el motor. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de determinar de manera automática la finalización del ensayo de límite líquido para arcillas, al detectar un cambio de distancia entre unos labios de un surco de arcilla durante el ensayo de Cazuela de Casagrande, eliminando así la posibilidad de un error humano debido a una mala observación en la muestra de arcilla sometida al ensayo. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0004088 el 14 de abril de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO Y MÉTODO DE CONTROL AUTOMÁTICO DE PARADA EN UN ENSAYO DE LÍMITE LÍQUIDO PARA ARCILLAS CON EL MÉTODO CAZUELA DE CASAGRANDE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DISPOSITIVO Y MÉTODO DE CONTROL AUTOMÁTICO DE PARADA EN UN ENSAYO DE LÍMITE LÍQUIDO PARA ARCILLAS CON EL MÉTODO CAZUELA DE CASAGRANDE”

Clasificación IPC: G01N 3/00, G01N 3/24, G01N 3/50.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/00044088 del 14 de abril de 2021.

Titular(es): UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.

Domicilio(s): AV. CARACAS NO. 46-72, BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): Juan Sebastián DE PLAZA SOLORZANO, Juan Carlos RUGE CARDENAS y Sara VILLALOBOS HERNÁNDEZ.

Vigente desde: 26 de abril de 2017

Hasta: 26 de abril de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, advirtiéndole que contra ella procede el



Resolución N° **44250**

Ref. Expediente N° NC2017/0004088

recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 de julio de 2021

